## EXPEDIENTE N° 843/89 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA J.160

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 y teniendo en cuenta la medida que propicia a los efectos de poder atender la cancelación de facturas de servicios, pasajes, honorarios y mayores costos, en razón de carecer de saldos las partidas presupuestarias correspondientes,

## SE RESUELVE:

1°) Atender con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la cancelación de los gastos consignados a fs. 2 -que pasará a formar parte de la presente- por el importe total de AUSTRALES QUI-NIENTOS TREINTA Y TRES MIL UNO CON OCHENTA Y TRES CENTA-VOS (A 533.001,83).-

2°) Registrese y remitanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración.-

